PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 290/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE 2012 – 2013 – 2014 – PLURIANUAL EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 28 de marzo de 2.012

VISTO: El Memorándum Nº 364/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita se declare Desierto el Llamado de Locación de Inmueble 2012 – 2013 – 2014 Plurianual en la Ciudad de Asunción, Mcal. López y Callejón Lanzoni, para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, **Expediente Nº 304.951, ID Nº 234.631**, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Informe de Evaluación del Llamado de 2012 – 2013 - 2014 Plurianual, en la Ciudad de Asunción, Mcal. López y Callejón Lanzoni, para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia señalando que no se ha presentado oferta alguna, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional declarar desierto el llamado de referencia.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30: Declaración de Licitación Desierta estipula. "Se declara desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".----------

QUE, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultada a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría... de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde declarar Desierto el Llamado de Locación de Inmueble 2012 – 2013 – 2014 Plurianual en la Ciudad de Asunción, Mcal. López y Callejón Lanzoni para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, **Expediente Nº 304.951, ID Nº 234.631**, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, de conformidad a lo solicitado.----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 290/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE 2012 – 2013 – 2014 – PLURIANUAL EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR, Desierto el Llamado de Locación de Inmueble 2012 – 2013 – 2014 Plurianual en la Ciudad de Asunción, Mcal. López y Callejón Lanzoni para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, **Expediente Nº 304.951, ID Nº 234.631**, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, de conformidad a lo solicitado y en atención a los antecedentes obrantes en la Institución.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva